



DTCI

202338501620291

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 14 de 2023

Señora
PAOLA PINILLA

flga.paolagomez@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501586532 , Solicitud de mantenimiento vial de la Calle 22 Con Carrera 105 - Localidad de Fontibón.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento en donde indica: "...*SOLICITA SE REALICE MANTENIMIENTO VIAL EN LA DIRECCION RELACIONADA YA QUE SE PRESENTA UN HUECO DESDE HACE MAS DE UN AÑO... AC 22 105 00...*", amablemente le informamos.

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Ferrocarril de Occidente) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo actualmente no se encuentran priorizados para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.



DTCI

202338501620291Información Pública
Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 14-09-2023 02:42:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JAVIER OSWALDO SANCHEZ LAGOS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.